



## **COORDINACIÓN COLOMBIA – EUROPA – ESTADOS UNIDOS**

### **PLANTEAMIENTOS A LA MESA DE DIÁLOGO GOBIERNO – FARC-EP SOBRE TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA**

La Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, red nacional de 238 ONG y organizaciones sociales articuladas en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos reitera su apoyo a este proceso de diálogos entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP y espera que esta segunda fase culmine con éxito, que las partes se empeñen en mantener su compromiso de no levantarse de la mesa hasta no alcanzar un acuerdo, y que los acuerdos logrados propicien condiciones de mayores niveles de justicia y equidad, ampliación de la democracia y participación popular en la vida política, y garantías para el respeto integral a los derechos humanos, particularmente, en materia de verdad, justicia y reparación a millones de personas que han sido víctimas de este prolongado conflicto armado.

El desconocimiento y la vulneración de los derechos humanos básicos de la población, junto con los elevados niveles de impunidad y la exclusión económica y social de amplios sectores de la sociedad, han constituido una causa de este largo conflicto armado, pero también es preciso señalar que dichas violaciones a los derechos humanos se han constituido en un medio por el que se ha llevado a cabo la confrontación. Además, los impactos del conflicto armado han ocasionado millones de víctimas desplazadas violentamente de sus tierras, asesinatos de cientos de miles de personas en los últimos 60 años, miles de personas desaparecidas forzosamente, secuestradas y arbitrariamente detenidas, reclutamiento forzado que ha afectado especialmente a niños, niñas y jóvenes, miles de víctimas de torturas y violencia sexual contra mujeres y niños/as, así como secuelas gigantescas del despojo de tierras, expropiación de los territorios y desarticulación del tejido social y comunitario, que han afectado principalmente los sectores más empobrecidos de la población, con afectación particularmente grave a las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.

La superación de esta realidad de terror, de vulneración masiva, sistemática y sostenida de derechos humanos y de ausencia de justicia y voluntad estatal para superar la impunidad, demandan que la Mesa de Diálogo le otorguen mayor consideración y prioridad que la que hasta ahora se ha acordado en la agenda propuesta a los temas de las violaciones de derechos humanos, la efectividad de la justicia y la superación de la impunidad de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de los derechos humanos.

En este sentido, las organizaciones de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, demandan al Gobierno y a las FARC-EP atención, decisión y acciones eficaces en torno a los siguientes temas relacionados con el proceso de diálogos.

1. Llamamos a que el Gobierno y el ELN aceleren su decisión de dar inicio al proceso de conversaciones formales y acordar su vinculación al proceso de diálogo actualmente en marcha, o en un escenario paralelo con miras hacia la terminación del conflicto armado y la proyección

de su accionar en los escenarios de la lucha política legal. Conscientes de que la lucha por la paz va mucho más allá del escenario de la Mesa de Diálogo y que el protagonismo de la lucha por los grandes cambios que demanda la paz corresponde a la sociedad colombiana en su conjunto, llamamos a que Estado y organizaciones guerrilleras entiendan el clamor de la población en contra de la guerra y en favor de nuevas condiciones y garantías para que las luchas políticas en Colombia se adelanten por vías distintas a la confrontación y la violencia armada y con plenas garantías para sus participantes.

2. Insistimos en que el proceso de diálogo no debe ser utilizado para escalar los medios y métodos de la confrontación ni para que las partes se embarquen en la dinámica de incrementar las demostraciones de fuerza como medio para obtener ventajas estratégicas en la Mesa de Negociación. Llamamos a no dejar para el final del proceso, sino por el contrario, a anticipar un acuerdo de cese bilateral de hostilidades, que impida que con motivo de las esperanzas del logro de un acuerdo negociado, miles de familias de los sectores más humildes de la población, se sigan llenando del dolor de la muerte de cientos de soldados, guerrilleros y miembros de la población civil.

3. Llamamos a que tanto el Gobierno como las Guerrillas tomen medidas inmediatas para un respeto irrestricto de las normas del Derecho Internacional Humanitario y para la puesta en práctica de una noción garantista de las mismas que busque preservar al máximo el derecho a la vida de la población civil y los combatientes que han quedado por fuera de las hostilidades. Todos los actores del conflicto armado interno deben implementar de inmediato medidas para poner fin al reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes; cesar las constantes agresiones físicas, morales y actos de violencia sexual contra las mujeres y las que venido sufriendo lideresas de procesos sociales y comunitarios y , abstenerse de realizar bombardeos en áreas pobladas y de armas de efectos indiscriminados que afecten a los civiles, y en especial, abstenerse de desarrollar hostilidades militares al interior de las áreas pobladas de los territorios de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

4. Nos preocupa que las distorsiones que desde el Estado se han venido imponiendo a la interpretación y aplicación de las normas del DIH hayan puesto de nuevo como prioridad de los objetivos operacionales de la Fuerza Pública la producción de muertes en el desarrollo de las hostilidades y la valoración de resultados medidos en bajas, fenómeno que en el pasado reciente estuvo en la base de la perpetración de miles de casos de “falsos positivos” perpetrados por servidores oficiales. En especial, nos preocupan los esfuerzos por llevar a la legislación reformas al derecho operacional de la Fuerza Pública que institucionalizan en las tropas la “licencia para matar”, que subestiman los daños colaterales y la muerte de civiles en función de ventajas militares propuestas y que se complementan con esfuerzos de armonización de la legislación penal con el DIH que buscan básicamente despenalizar las infracciones al derecho internacional humanitario, así como reformas a la Constitución que buscan impedir una verificación independiente de la “legalidad” de estas muertes y otorgar a miembros de las propias fuerzas estatales las decisiones sobre la investigación y procesamiento de estos eventos, contenidos en la propuesta de ampliación del fuero militar a las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario.

5. Instamos a que los acuerdos contemplen una visión integral sobre la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, dejando de observar en estos simples escenarios de explotación de los recursos naturales y para el desarrollo de actividades extractivas por parte de conglomerados económicos nacionales y transnacionales, valorando positivamente la presencia

de estos en territorios de grupos étnicos, respetando y fortaleciendo las normas de la consulta previa, libre e informada a la luz del Convenio 169 de la OIT.

6. Demandamos a que en la Mesa de Dialogo se acuerden medidas para una participación eficaz de las organizaciones y movimientos sociales, con garantías de participación, entre otras, de las expresiones organizadas del movimiento de víctimas y de derechos humanos. En la medida en que la agenda debe abordar los derechos a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición, no se entiende que la partes pretendan acordar estos asuntos sin participación de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, y quieran dejar su participación para la fase de implementación, después que todo haya sido acordado. Demandamos que la participación de representantes de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos se habilite desde el inicio de esta nueva fase, y que la participación social no se entienda agotada con mecanismos insustanciales, sin capacidad de decisión y que terminan actuando como meras válvulas de escape para desactivar las inconformidades y reclamos de distintos sectores sociales.

7. A pesar de las limitaciones de la Agenda acordada, el proceso de diálogo hacia la terminación del conflicto armado debe ser una ocasión para que los sectores marginados, subordinados y excluidos de la población colombiana tengan la oportunidad de plantear de manera eficaz sus demandas, necesidades y derechos largamente postergados. Puesto que los cambios que demandan las condiciones para una sociedad en paz no son asunto solo del Gobierno y la insurgencia, los sectores dominantes del establecimiento político, económico, financiero y mediático y del capital transnacional e inversionista presente en el país, deberían vincularse activamente a este proceso en orden a garantizar que la superación de la exclusión económica, social y cultural de las mayorías, la ampliación de los espacios de decisión y participación política de los sectores populares y la garantía de recursos suficientes para que el Estado pueda adelantar programas eficaces de combate a la desigualdad y de eficacia de derechos sociales y justicia económica para la población, generen las condiciones para la cimentación de un proceso de paz estable y duradero y la no repetición de situaciones de guerra y de violencia fratricida en el futuro.

8. Llamamos a que la Agenda de diálogo incluya una visión más amplia de los derechos a la verdad y reparación de las víctimas e incluya el tema de la Justicia para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que no han sido incluidos en la agenda. Solicitamos que el tema de los derechos de las víctimas y la superación de la impunidad sea abordado inmediatamente después del primer punto ya acordado la agenda. La impunidad estructural, que ha caracterizado los casos de las víctimas de estos crímenes, reclaman urgentes y profundas reformas a la administración de justicia, la ampliación y garantía eficaz del acceso a la justicia a los sectores y personas victimizadas y la garantía de un trato igual por parte de las entidades estatales a quienes reclaman justicia y verdad por la vulneración de sus derechos, lo que debe incluir la eliminación de fueros y privilegios que dejan prácticamente por fuera del alcance de la justicia a diversos sectores vinculados al ejercicio del poder y que no responden de sus actuaciones y abusos en contra de la población.

9. El nuevo proceso de diálogos con las organizaciones guerrilleras no puede repetir los errores cometidos en el pasado proceso con los grupos paramilitares. La ausencia de verdad y justicia en este proceso, reflejada en el hecho de que después de 7 años de implementación de los procedimientos de la Ley de Justicia y Paz solo han arrojado 14 sentencias y una sola en firme, y ausencia de reparación a las víctimas del paramilitarismo, evidencian los impactos de una

deficiente consideración de los temas de la justicia, la verdad, y la reparación en los procesos de tratamiento de los impactos del conflicto armado sobre la población y las víctimas. De igual modo, el hecho de que más del 15% de los paramilitares reinsertados hayan reincidido en actividades criminales pone de presente graves deficiencias del proceso de reinserción, que no pueden repetirse en el proceso actual. El hecho de que más de 2 mil desmovilizados de este proceso hayan sido asesinados, y que sus casos permanezcan en la impunidad, interrogan sobre la capacidad y/o voluntad del Estado de asegurar las condiciones necesarias para que los procesos de paz puedan garantizar a los miembros de organizaciones armadas las condiciones para desarrollar sus propuestas en los escenarios de la lucha política civilista y democrática.

10. Las graves violaciones a los derechos humanos, los crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad perpetrados en el marco del conflicto armado en los últimos 60 años demandan a la sociedad y al Estado Colombiano un esfuerzo gigantesco y vigoroso orientado al conocimiento de la verdad histórica sobre todos estos hechos. La práctica masiva y generalizada de violaciones de derechos humanos involucran a más de 5.5 millones de personas desplazadas por la violencia<sup>1</sup>, 8.5 millones de hectáreas de tierras despojadas de manera violenta a más de 350.000 familias<sup>2</sup>, cerca de 2.500 personas que fueron objeto de torturas a partir del año 1998<sup>3</sup>, se estima que más de 480.000 mujeres víctimas de violencia sexual y cerca de 15.000 sufrieron violaciones sexuales por parte de actores armados en el marco del conflicto armado entre los años 2001 y 2009<sup>4</sup>, más de 386.000 crímenes contra civiles fueron documentados en el marco del proceso de justicia y paz con los paramilitares<sup>5</sup>, más de 400 personas que han sido víctimas de secuestro cuyo paradero se desconoce<sup>6</sup>, 1.469 masacres entre 1993 y 2011 cobraron la vida de miles de personas<sup>7</sup>, más de 18.600 personas que han sido objeto de desaparición forzada<sup>8</sup> y más de 3500 personas que fueron víctimas de la práctica criminal de los “falsos positivos” (ejecuciones extrajudiciales) entre los años 2002 y 2010 perpetrados por integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado<sup>9</sup>, son hechos que no pueden quedarse sin esclarecimiento ni reparación en el marco de los acuerdos que se establezcan para poner fin al conflicto armado. Las víctimas y los familiares de estos crímenes, y la sociedad en su conjunto, tienen derecho, sin distinciones de condición económica, política o social a saber la verdad completa sobre estos hechos, el paradero y destino de sus seres queridos, las condiciones en que ocurrieron, los responsables y ejecutores de los crímenes y a obtener una reparación justa por estos crímenes.

---

<sup>1</sup> *Desplazados en Colombia llegan a 5,5 millones, dice Codhes*. Caracol Noticias. 9 de abril de 2012. En: <http://www.noticiascaracol.com/nacion/articulo-262261-desplazados-colombia-llegan-a-55-millones-dice-codhes>

<sup>2</sup> González Posso, Camilo. *El Plan De Desarrollo Y El Fomento Del Macrofundio*. En: <http://www.centromemoria.gov.co/archivos/el%20pnd%20y%20el%20fomento%20del%20macrofundio%202.pdf>

<sup>3</sup> Coalición Colombiana contra la Tortura. *Informe Alternativo sobre Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Colombia 2003-2009*. En: [http://www.coljuristas.org/documentos/libros\\_e\\_informes/informe\\_alterno\\_tortura\\_2003\\_2009.pdf](http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/informe_alterno_tortura_2003_2009.pdf)

<sup>4</sup> “Violencia Sexual en contra de las Mujeres en el contexto del Conflicto Armado Colombiano. Colombia 2001-2009”. Página 12. En: [http://www.intermonoxfam.org/sites/default/files/documentos/files/101206\\_Primer\\_Encuesta\\_de\\_Prevalencia.pdf](http://www.intermonoxfam.org/sites/default/files/documentos/files/101206_Primer_Encuesta_de_Prevalencia.pdf)

<sup>5</sup> *Justicia y Paz sólo ha reconocido al 12% de las víctimas de las Auc*. Verdad Abierta. 31 de Octubre de 2012. En: [http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com\\_content&id=4280](http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=4280)

<sup>6</sup> *Tenemos que respetar el dolor de la gente: Clara Rojas a las Farc*. En: Fundación País Libre. 7 de Septiembre de 2012. <http://www.paislibre.org/site/index.php/actualidad/noticias/2463-tenemos-que-respetar-el-dolor-de-la-gente-clara-rojas-a-las-farc>

<sup>7</sup> Editorial: Defendamos a los defensores. *El Tiempo*. 12 de Marzo de 2012. En: [http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-11335202.html](http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11335202.html)  
[http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/editorial-defendamos-a-los-defensores\\_11335202-4](http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/editorial-defendamos-a-los-defensores_11335202-4)

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal. Registro Nacional de Personas Desaparecidas. Datos del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC con corte a 31 de Agosto de 2012. En: <http://coeuropa.org.co/node/786>

<sup>9</sup> Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos. *Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de Lesa Humanidad bajo el Mandato de la Seguridad Democrática*. En: [www.justf.org/files/presentations/1209\\_CCEEUU.pdf](http://www.justf.org/files/presentations/1209_CCEEUU.pdf)

11. Esta realidad exige que todas las fuerzas, estatales, paraestatales y contraestatales que han participado en las acciones del conflicto armado que han vulnerado derechos básicos de la población, se comprometan a contar la verdad completa y de manera pública frente a las víctimas y frente a la sociedad por medio de canales apropiados para ello. La verdad sobre los cientos de casos de personas reportadas como secuestradas cuyo paradero se desconoce, sobre los miles de casos de niños y niñas reclutadas por la fuerza y los miles de casos de violencia sexual por ejemplo, deben dejar en claro donde están esas personas, quienes fueron los responsables de estos hechos, y quienes y en que circunstancias participaron en los mismos, independientemente de que hayan sido perpetrados por miembros o jefes de las guerrillas, de las Fuerzas Armadas o de los grupos paraestatales. Ningún beneficio de justicia transicional puede ser concedido a ninguno de los actores del conflicto sin que se haya cumplido de manera previa con el compromiso de contar la verdad completa y de reparar a las víctimas de las acciones de las que sea responsable o en las que haya participado. Este compromiso debe involucrar a todos los responsables y mandos que ordenaron, financiaron, promovieron, organizaron o se beneficiaron de dichos crímenes con independencia de que sus nombres hayan sido vinculados a procesos judiciales. La actividad asimétrica que el sistema judicial ha desplegado para investigar y procesar estos crímenes, poniendo su esfuerzo en investigar y procesar los miembros de las organizaciones insurgentes y despegando una mínima o nula actividad investigativa frente a los responsables de estos crímenes en entidades estatales o paraestatales, evitando además involucrar a sus más altos responsables, plantea una obligación de compromiso integral con la verdad que no puede circunscribirse a los presuntos máximos responsables mencionados en los expedientes judiciales. Una evidencia de ello es que los máximos responsables de las prácticas de desaparición forzada o de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por parte de miembros de la Fuerza Pública no han sido siquiera mencionados, vinculados o llamados a responder por las investigaciones judiciales adelantada por estos hechos y la sociedad espera que los máximos responsables de estos crímenes sistemáticos sean individualizados, respondan por sus acciones, reparen a sus víctimas y les den garantías de satisfacción y no repetición de estos hechos.

12. El proceso para poner fin al conflicto armado tiene que abarcar también un tratamiento a los grupos paramilitares y neoparamilitares, tanto aquellos que subsistieron al proceso de desmovilización, como los grupos rearmados y los que surgieron con posterioridad a los acuerdos de desmovilización. El avance en los acuerdos con las guerrillas debe estar acompañado de condiciones para la desmovilización completa y efectiva de estos grupos, en condiciones en que se garanticen las exigencias de verdad, justicia, reparación y no repetición de los crímenes por parte de los miembros de estas organizaciones y de sus financiadores y socios, y el desmonte efectivo de sus estructuras económicas, empresariales, políticas y sus entronques con estructuras políticas y militares en el Estado.

13. Un reclamo crucial e innegociable de las organizaciones de derechos humanos es el establecimiento de una vigorosa *Comisión de la Verdad*, independiente de los actores que participaron en la confrontación armada, conformada por personas de elevada solvencia moral, experiencia y sensibilidad reconocida por los derechos humanos y con representación de sectores de la academia, las iglesias, miembros de la comunidad internacional y las organizaciones de víctimas. Esta comisión debe estar dotada de suficientes recursos económicos, técnicos y humanos y tener acceso irrestricto a los archivos estatales y de entidades sociales que pudieran contener información sobre los hechos victimizantes, y el destino y paradero de las víctimas. A diferencia del proceso desarrollado con los paramilitares, la verdad

reconstruida no puede depender solamente de las confesiones de los victimarios sino que debe consultar ampliamente la versión de las víctimas. Debería poder funcionar por lo menos en un plazo de cinco años y tener un mandato de poder investigar los hechos de violencia relacionada con el conflicto armado desde los orígenes del mismo.

14. Las organizaciones de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, finalmente hacen un llamado a la comunidad internacional y a los países con representaciones diplomáticas acreditadas en Colombia para que acompañen este proceso hasta su completa culminación y aportando recursos y esfuerzos para la consolidación del proceso, la verificación de los acuerdos, el acompañamiento a los procesos de organización y movilización de las víctimas por sus derechos, y la generación de condiciones que permitan a la sociedad colombiana avanzar en las transformaciones sociales, políticas y económicas necesarias para consolidar un proceso de paz estable, justa, duradera y con mayor democracia, soberanía, bienestar y derechos básicos universales garantizados a todos los colombianos y colombianas.

Bogotá, 16 de Noviembre de 2011

Comité Operativo  
Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos

Contactos para medios:

*Eduardo Carreño Wilches (Colectivo de Abogados José Alvear) - Tel: 313 8857878*

*Claudia Erazo (Corporación Jurídica Yira Castro) - Tel: 311 8484711*

*César Jerez (Asociación Campesina del Valle del Cimitarra) – Tel: 310 3435667*